REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 115 **Fecha:** 8 de septiembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 **2013-00152-**00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Noris Raquel Moscote de Lozano	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP	05/09/2014	Auto	Principal	Se deja sin efectos el inciso final del numeral 1 de la providencia proferida el 28 de abril de 2014, que fijó la fecha para realizar la audiencia inicial.
2	700013333006 **2013-00320-**00	Acción Popular	César Manuel Borré Montes	Julio Hernán Arbeláez Gómez y otros	05/09/2014	Auto	Principal	Se resuelve solicitud de la parte demandante de reprogramar la audiencia de pacto de cumplimiento. Se abre la etapa probatoria.
3	700013333006 **2014-00124-**00	Reparación Directa	José Nicomedes Piñeres Chamorro y otros	Nación - Rama Judicial, Nación - Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación, Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	05/09/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de $ 60.000. Se reconoce al apoderado judicial de los demandantes.
4	700013333006 **2014-00177-**00	Acción de Tutela	Nini Yohana Ortega Ortega	Nueva E.P.S. S.A.	05/09/2014	Auto	Principal	Se concede impugnación contra fallo de tutela.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 8 de septiembre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria